

RESOLUCION N° 005
MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-4387/07

VISTO, la Resolución N° 4563/06 mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar 2007 y las Normas de Aplicación del mismo en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado públicamente por el Sr. Gobernador de la Provincia, el Periodo Lectivo Escolar 2008 iniciará el 3 de marzo;

Que en el Anexo V.1 de la mencionada Resolución se ha omitido la incorporación de los periodos de evaluación de los módulos de los alumnos que aprobaron al finalizar el término lectivo y los que deberán completar los Trayectos Técnicos Formativos;

Que atento a esta omisión se hace necesario realizar las adecuaciones y modificaciones correspondientes en el mes de febrero de 2008 en virtud de lo expresado en el primer considerando;

Que por lo anteriormente expuesto se realizarán los reajustes necesarios en los Anexos III, IV, V, V.1 y VII que establecen las Actividades de Organización Institucional y las diferentes Instancias de Evaluación;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los Anexos III, IV, V, V.1 y VII de la Resolución Ministerial N° 4563/06 en lo referente a las Actividades de Organización Institucional y las diferentes Instancias de Evaluación a realizarse durante el mes de Febrero de 2008, de la siguiente manera:

Anexo III

Niveles Inicial 1° 2° Ciclos de EGB

Núcleos Educativos Jóvenes y Adultos

RESOLUCION N° 005
MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-4387/07

A. Régimen común

Febrero/08

18 al 22 Actividades de Organización Institucional.
 Instancias de Evaluación Complementaria.
 Exámenes Libres.

Anexo IV

3° Ciclo de EGB-Ciclo B-Ciclo Básico Técnico

Ciclo Básico Nivel Medio-3° Ciclo de EGB Jóvenes y Adultos

A. Régimen común

Febrero/08

18 al 21 Actividades de Organización Institucional.
 Comisión Evaluadora de espacios curriculares pendientes, equivalencias y libres.

22 al 27 Comisión Evaluadora para alumnos regulares que no aprobaron los espacios curriculares durante el término lectivo.
 Comisión evaluadora para adelantar año.

28 al 29 Inscripciones.

Anexo V

Nivel Polimodal. Polimodal Jóvenes y Adultos.

A. Régimen común

RESOLUCION N° 005
MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-4387/07

Febrero/08

- | | |
|----------|--|
| 18 al 21 | Actividades de Organización Institucional.

Comisión Evaluadora de espacios curriculares pendientes, equivalencias, libres y para completar Nivel. |
| 22 al 27 | Comisión Evaluadora para alumnos regulares que no aprobaron los espacios curriculares al finalizar el término lectivo. |
| 28 al 29 | Comisión evaluadora para adelantar año.

Inscripciones. |

Anexo V.1

Trayectos Técnicos Formativos

Régimen Común

Febrero/08

- | | |
|----------|--|
| 22 al 27 | Comisión Evaluadora para módulos pendientes para alumnos que no aprobaron el módulo al finalizar el término lectivo y para completar trayecto. |
|----------|--|

Régimen de Verano

Febrero/08

- | | |
|---------|--|
| 11al 15 | Comisión Evaluadora para completar Trayec- |
|---------|--|

RESOLUCION N° 005
MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140-4387/07

to Formativo.

Anexo VII

Establecimientos de Nivel Superior No Universitario

A. Régimen común

11/02 Actividades de organización institucional.

13/02 al 15/03 Turnos ordinarios de exámenes (dos llamados)

Artículo 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.